

Machala, 16 de Abril del 2.010

Señores:  
**PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA PROVEMACHALA S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

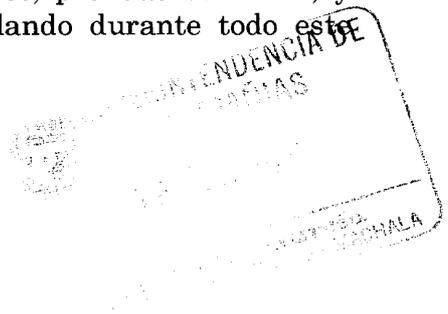
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañía y en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la COMPAÑÍA PROVEMACHALA S.A. me permito elevar el presente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2.009

**BASE LEGAL:**

La Compañía PROVEMACHALA S.A. se constituye mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto Suplente del cantón Machala Dra. Suly Hidalgo Reyes el 21 de Noviembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil con el numero 1.088 y anotada bajo el repertorio No. 2.336 el 29 de diciembre del 2005.

La Compañía PROVEMACHALA S.A. está ubicada en Junín No. 602 intersección El Guabo esquina, teléfono 072 961199 en la ciudad de Machala.

El objeto social de la Compañía PROVEMACHALA S.A., es la comercialización, distribución y venta de productos alimenticios de primera necesidad, implementos de bazar, perfumería, productos plásticos, prendas de vestir, y electrodomésticos en general, lo que viene desarrollando durante todo este tiempo, como su actividad principal.



### LIBROS SOCIALES:

La función de Presidente, la ejerce el señor Ing. Com. Alec Antonio Espinoza Jaramillo, designado por un periodo de dos años se emitido el respectivo Nombramiento el 04 de Enero del 2008 y se ha inscrito en el Registro Mercantil el 14 de Enero del 2008 con el No. 47 y anotado en el repertorio bajo el No.92 en funciones.

La función de Gerente General, la ejerce el señor Ing. Com. Ángel Victoriano Mora Pillajo designado por un periodo de dos años se emitido el respectivo Nombramiento el 04 de Enero del 2008 y se ha inscrito en el Registro Mercantil el 14 de Enero del 2008 con el No. 48 y anotado en el repertorio bajo el No.93, en funciones.

Se ha examinado el libro de actas, Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de acciones, El capital social está íntegramente pagado.

En mi opinión la administración de la Compañía PROVEMACHALA S.A., ha dado cumplimiento de las normas legales establecidas en las leyes de la República, reglamentos y estatutos de la Compañía y se han cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

### POLITICAS CONTABLES:

La Compañía PROVEMACHALA S.A., se encuentra operando sin mayor novedad, los procedimientos para efectuar los registros contables están apegados a las normas legales que rigen en nuestro país (NEC), sin perder de vista que el año de transición a Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF) es el año 2011 para este tipo de compañías, por resolución de la Superintendencia de Compañías.

El año anterior se sugirió a los directivos de la empresa considerar la posibilidad de que se cree un fondo para capacitación al personal del departamento contable en lo referente a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en virtud de que la compañía para los siguientes periodos debe adoptar las NIIF para realizar los registros contables, tal como lo dispone la Superintendencias de Compañías. Tal gestión no se ha dado aun lo que es preocupante en virtud de que para el año 2011 necesariamente debemos tener nuestra contabilidad en base a NIIF y es fundamental la capacitación del personal para una correcta aplicación de las normas.

Los ingresos generados por la compañía, están dados por las ventas, las mismas que en su mayoría son a crédito, teniendo como cliente principal a los empleados y obreros de la Ilustre Municipalidad de Machala, las ventas que se dan en efectivo por decisión de la gerencia, se manejan con la cuenta caja, de igual forma debo indicar que las obligaciones con proveedores de bienes, de servicios, sueldos, honorarios se han cumplido una parte con cheques y otra con efectivo.

En lo relacionado a las obligaciones tributarias, debo indicar que la Compañía no se encuentra al día con la presentación de las declaraciones de impuestos, novedad que se indico por parte de la administración de la empresa se debía a la falta de efectivo, causado por atrasado en los pagos de sus principales deudores los empleados y obreros que forman parte del Ilustre Municipio de Machala. Cabe recordar a la administración de la empresa que el atraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias genera como consecuencia el pago de intereses y multas además de un llamado de atención por parte de la administración tributaria.

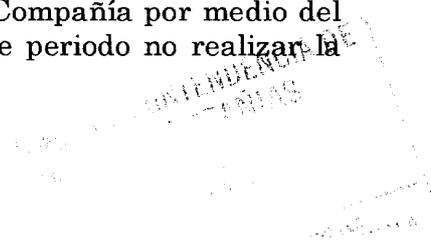
De igual forma la Compañía está cumpliendo con lo establecido por el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención, mas Resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), es decir, sus ventas son facturadas y en sus compras se realizan las respectivas Retenciones en la Fuente tanto del Impuesto a la Renta como del Impuesto al Valor Agregado.

En lo concerniente a las obligaciones con sus empleados y trabajadores, la Compañía presenta novedades, los pagos de las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social aun no se han cumplido en su totalidad, siendo necesario realizar convenios de pago, esto motivado de igual forma por la falta de efectivo, los Beneficios Sociales fueron pagados en su totalidad tal cual lo establece el Código de Trabajo.

Una vez examinado el estado de situación financiera y el estado de resultados junto con sus respectivos anexos y demás respaldos necesarios que avalizan dichas transacciones, estos reflejan razonablemente la situación económica de la empresa, y sus saldos concuerdan con los registros contables.

#### **Provisión Cuentas Incobrables**

En virtud que las cuentas por cobrar no corren mayor riesgo ya que se las hacen efectivo por medio de los descuentos que la Municipalidad de Machala les realiza a sus trabajadores y se las acreditan a la Compañía por medio del sistema financiero la administración decidió para este periodo no realizar la respectiva provisión.



## **Inventarios**

El método utilizado para la valoración de inventarios es el método promedio y controlado por un sistema automático computarizado denominado "PAGUPA SOFT". Recomendación, dar el respectivo mantenimiento para evitar futuras molestias propias de los sistemas.

## **Propiedades, maquinaria y equipos**

### **Depreciación**

Se han efectuado las depreciaciones a la propiedad, planta y equipo conforme lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad y la Ley de Equidad Tributario, así:

\*El edificio se deprecian a 20 años.

\*El Equipo de Computo se deprecian a 3 años.

\*Los Muebles y Enseres se deprecian a 10 años

Para la aplicación de la depreciación la empresa determina que todo bien comprado entre el 01 y el 15 de cada mes, debe depreciarse por el mes completo. Y los bienes adquiridos entre el 16 y 30 deben depreciarse a partir del mes subsiguiente.

## **Capital Social**

El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS.

## **Resultado Económico del Periodo**

Para el presente año 2.009, la empresa obtuvo una utilidad del ejercicio por la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 DOLARES AMERICANOS, generando una participación para trabajadores por DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 87/100, A la utilidad del ejercicio sumamos los gastos no deducibles incurridos en el periodo por, DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 60/100, dando como resultado una utilidad gravable de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100, y un Impuesto a la Renta por TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 55/100 DOLARES AMERICANOS

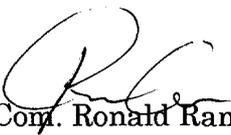
En términos generales, existe información de confiabilidad; observando un mejoramiento de la situación de la Compañía en comparación con años anteriores, además, del cumplimiento de normas legales y estatutarias;

conforme lo demuestran los Libros Sociales de la Compañía; acotando que es el gerente quien directamente realiza las funciones de control.

Por último, dejo constancia de las facilidades prestadas, para realizar mi trabajo, habiendo recibido la colaboración absoluta y necesaria que se requiere para el efecto.

Por lo expresado me permito recomendar la aprobación de los estados financieros correspondientes al año 2.009.

Atentamente,

  
Ing. Com. Ronald Ramón G.  
COMISARIO

